



Liceo Técnico Profesional Agrícola Marítimo “BOSQUE NATIVO”



PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA
2026

1. Introducción

El Liceo Técnico Profesional Agrícola Marítimo Bosque Nativo cuenta con un espacio de atención de enfermería ubicado en el primer piso del establecimiento, cercano a las salas de clases. Dicho espacio está destinado a brindar apoyo oportuno a los estudiantes de **Primero a Cuarto Año de Enseñanza Media**, frente a situaciones de salud que puedan presentarse durante la jornada escolar.

El objetivo de este protocolo es **establecer lineamientos claros para la atención de estudiantes que presenten accidentes escolares, malestares físicos o situaciones emocionales**, garantizando una atención segura, oportuna y coordinada con los distintos estamentos del establecimiento.

Este procedimiento busca resguardar la salud y bienestar de los estudiantes, asegurando además la correcta comunicación con los apoderados y el registro formal de cada atención realizada.

2. Marco Legal

La atención de accidentes escolares se rige por el **Seguro Escolar establecido en la Ley N° 16.744**, que protege a los estudiantes de establecimientos educacionales reconocidos por el Estado frente a accidentes ocurridos:

- Durante la jornada escolar.
- En actividades organizadas por el establecimiento.
- Estudiantes en centro de práctica.
- En el trayecto directo entre el hogar y el establecimiento educacional (ida y vuelta).

Este seguro cubre **atención médica gratuita en establecimientos públicos de salud (HOSPITAL BASE PUERTO MONTT)**, incluyendo hospitalización, medicamentos, exámenes y rehabilitación en caso de ser necesario.

En caso de accidente escolar, el establecimiento debe emitir el **Formulario de Accidente Escolar**, el cual se entrega en **tres copias**:

- **Una copia para el Hospital de Puerto Montt**, donde se realizará la atención médica.
- **Una copia para el apoderado del estudiante.**
- **Una copia que permanece en el establecimiento educacional**, para el registro administrativo.

3. Responsable de la Sala de Enfermería

La sala de enfermería del establecimiento se encuentra a cargo de:

Señorita		Yohana		Soledad		Muñoz		Tramolao
Técnico	en	Enfermería	de	Nivel	Superior	(TENS)		
Mención			en			Pediatría		
Encargada de Sala de Enfermería								

Su función es brindar atención primaria a toda la comunidad educativa del establecimiento, principalmente a los estudiantes. Además de, evaluar situaciones de salud, aplicar primeros auxilios básicos y coordinar las derivaciones necesarias según cada caso.

4. Desarrollo del Protocolo de Atención

4.1 Atención por Accidentes Escolares (TENS)

Cuando un estudiante sufre un accidente dentro del establecimiento, se procederá de la siguiente manera:

1. El estudiante es trasladado a la **sala de enfermería** para evaluación inicial.
2. Se evalúa el estado del estudiante y la gravedad del accidente.
3. Se contacta inmediatamente al **apoderado para informar la situación y coordinar el retiro del estudiante** cuando corresponda.

4. Se entrega el **formulario de Seguro Escolar** para su atención en un centro de salud.

En caso de accidentes de mayor gravedad:

- Contactar de manera inmediata al **Servicio de Atención Médica de Urgencia (SAMU) al número 131**.
- De ser necesario, el establecimiento podrá **trasladar al estudiante al centro de salud correspondiente**, siempre informando previamente al apoderado.
- Entregar el **Seguro Escolar** para garantizar la atención médica.

Durante este proceso se priorizará la **seguridad y estabilización del estudiante**.

4.2 Atención por Síntomas Físicos (TENS)

Cuando un estudiante acude a enfermería por malestar físico, se realizará una evaluación básica que incluirá:

- Toma de **signos vitales** (temperatura, presión arterial, frecuencia cardíaca, entre otros) Observación de síntomas.
- En caso de ser necesario, medidas de primeros auxilios básicas, tales como:
 - Aplicación de **frío local**.
 - **Curación simple** en caso de heridas menores.
 - **Hidratación con agua**.

Se procederá a **contactar al apoderado para informar la situación y solicitar el retiro del estudiante**. En caso de no poder asistir a retirarlo, el estudiante será devuelto a su sala.

Cabe señalar que en la sala de enfermería **no se administran medicamentos sin autorización correspondiente**, priorizando siempre la derivación a evaluación médica cuando sea necesario.

NOTA: Ante situaciones en que un estudiante presente pérdida del control corporal, dificultades para hilar frases coherentes o indicios de consumo de sustancias ilícitas o fármacos retenidos, se solicitará la evaluación inmediata de la TENS. El establecimiento tendrá la obligación de derivar y acompañar al afectado al centro de salud más cercano y ponerse en contacto con su apoderado.

4.3 Atención por Situaciones Emocionales

En algunos casos los estudiantes pueden acudir a enfermería debido a situaciones emocionales que afectan su bienestar, tales como:

- Crisis de angustia.
- Llanto persistente.
- Estrés.
- Problemas personales o escolares.

Cuando un estudiante presenta síntomas asociados a **malestar emocional o crisis emocional**, se realizará una contención inicial en enfermería.

Posteriormente, el estudiante será **derivado al Equipo de Convivencia Escolar**, para atención y contención. Lo podrá atender cualquiera de las siguientes profesionales:

- Coordinadora de Convivencia Escolar.
- Orientadora.
- Psicóloga.
- Asistente Social.

El objetivo es brindar un **acompañamiento adecuado y seguimiento del caso**, abordando la situación desde el área psicosocial correspondiente.

De igual forma, convivencia escolar **siempre informará al apoderado** sobre la situación presentada.

4.4 Comunicación con Apoderados (TENS)

En todas las situaciones atendidas en enfermería que requieran seguimiento o retiro del estudiante, se procederá a:

- **Contactar al apoderado telefónicamente.**
- Informar la situación de salud del estudiante.
- Coordinar retiro o informar medidas tomadas según corresponda.

La comunicación con el apoderado es fundamental para garantizar la continuidad del cuidado del estudiante.

4.5 Registro de Atenciones (TENS)

Todas las atenciones realizadas en la sala de enfermería serán **registradas** en la Hoja de Vida de cada estudiante (plataforma Kimche) dejando constancia de:

- Nombre del estudiante.
- Curso.
- Fecha de la atención
- Motivo de consulta.
- Evaluación realizada.
- Procedimiento efectuado.
- Derivaciones o comunicaciones realizadas.
- Comunicación con apoderados.

Este registro permite mantener un **control y seguimiento adecuado de las atenciones de salud dentro del establecimiento.**

5. Responsables del Protocolo

La correcta aplicación del presente protocolo involucra a distintos miembros de la comunidad educativa.

Área de Enfermería (TENS)

Responsable de:

- Evaluación inicial de los estudiantes.
- Atención básica de primeros auxilios.
- Coordinación de derivaciones.
- Comunicación con apoderados.

- Registro de las atenciones en plataforma Kimche.

Docentes e Inspectoría

Responsables de:

- Derivar estudiantes a enfermería cuando sea necesario.
- Apoyar la comunicación con apoderados.
- Colaborar en situaciones de emergencia dentro del establecimiento.

Equipo de Convivencia Escolar

Responsable de:

- Intervenir en situaciones emocionales o psicosociales.
- Evaluar y realizar seguimiento de estudiantes derivados.
- Coordinar acciones de apoyo con las familias cuando corresponda.

Dirección del Establecimiento

Responsable de:

- Supervisar la correcta implementación del protocolo.
 - Apoyar la gestión en situaciones de emergencia.
 - Garantizar las condiciones necesarias para la atención de salud escolar.
-

6. Conclusión

El Protocolo de Atención de Enfermería del Liceo Técnico Profesional Agrícola Marítimo **“Bosque Nativo”** constituye una herramienta fundamental para garantizar la atención adecuada de los estudiantes frente a situaciones de salud que puedan presentarse durante la jornada escolar.

La existencia de procedimientos claros permite actuar de manera organizada ante **accidentes escolares, malestares físicos y situaciones emocionales**, resguardando la seguridad y bienestar de los estudiantes.

Asimismo, la coordinación entre **Enfermería, Docentes, Asistentes, Inspectoría, Convivencia Escolar y Dirección**, junto con la comunicación permanente con los apoderados, fortalece la capacidad del establecimiento para responder de forma efectiva ante situaciones que requieran atención.

El registro sistemático de cada atención en la plataforma institucional permite además llevar un seguimiento adecuado de los estudiantes y contribuir a la construcción de un **entorno educativo seguro, protector y preocupado por la salud integral de la comunidad escolar**.

Protocolo de Atención de Enfermería

Liceo Bosque Nativo

